Buenos Aires, dieciocho de marzo de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 50/2008; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada

por la abogada Pamela Cristina ROMANIUK, legajo nº 105, quien requiere la

asignación del beneficio instituido por la Resolución nº 7/2005 —consistente

en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar la Carrera en

Especialización en Derecho de Daños, dictada por la Facultad de Derecho

de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2008.

Que la petición fue incluida en el temario del Acuerdo Administrativo

del pasado 27 de febrero y —al ser tratada la cuestión— obtuvo una decisión

favorable al otorgamiento (ver foja 17). En atención a lo previsto por el

apartado 2 de la Resolución nº 7/2005, corresponde el dictado del acto

administrativo autorizando la asignación de la beca solicitada.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución nº

7/2005 en favor de la abogada Pamela Cristina ROMANIUK, legajo n°

105, para cursar la Carrera en Especialización en Derecho de Daños,

dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos

Aires, a partir de marzo de 2008.

1

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ Nº 08/2008

hq